



**RAD. – 2020-00521-00**

**TRASLADO:** De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se corre traslado por el término de cinco (05) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiocho (28) de junio del mismo año. Bucaramanga, 18 de junio de 2021.

  
**XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA**  
Secretaria

